

DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2472

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 026, de fecha 19 de Febrero del año 2003, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Solicitud de 01 día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones de doña Magda Olivares Contreras R.U.T 16.064.991-7, por el día del 28 de Diciembre del año 2011.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** 01 día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones a doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, Administrativa del Área Traspasada de Educación de esta Entidad Edilicia, por el día del 28 de Febrero año 2011, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Alcaldía
- Archivo